



JUEGOS DEPORTIVOS
de La Rioja



JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA 2024-25

TENIS

NORMATIVA DE LA COMPETICION

1- PARTICIPANTES Y CATEGORIAS

Con carácter general podrán participar en los Juegos Deportivos de La Rioja 2024-2025 todos los chicos nacidos entre los años 2006-2018 (ambos inclusive).

La participación de los deportistas se hará a través de los Centros de Enseñanza, AMPAS, Clubes y otras asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no admitiéndose inscripciones como independientes.

Excepcionalmente podrá autorizarse, previa solicitud presentada ante la Dirección General de Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, la participación de equipos que pertenezcan a clubes u otras entidades inscritas en el registro de otras Comunidades Autónomas. Dicha solicitud deberá acompañarse de la autorización del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma respectiva. La resolución que autorice la participación contendrá las condiciones a la que estará sujeta la misma. No obstante, estos equipos y sus deportistas, participarán como invitados y no se tendrán en cuenta sus clasificaciones para la obtención de trofeos y medallas.

La competición, se regirá por el Reglamento que marca la Real Federación Española de Tenis, con las puntualizaciones oportunas al mismo que se determinarán previo al comienzo de la competición.

Dicho Reglamento, se puede encontrar en la página web de los Juegos Deportivos de La Rioja (www.larioja.org/deporte) y en la web de la Real Federación Española de Tenis (www.rfet.es), en "Reglamento Técnico".

Con carácter general, las categorías que regirán para la temporada 2024-2025 son las siguientes:

PRE-BENJAMÍN	(Nacidos en 2017/2018).
BENJAMÍN.-	(Nacidos en 2015/2016).
ALEVÍN.-	(Nacidos en 2013/2014).
INFANTIL.-	(Nacidos en 2011/2012).
CADETE.-	(Nacidos en 2009/2010).
JUNIOR.-	(Nacidos en (2006/2007/2008)).

***Los jugadores sólo podrán jugar en su categoría.**

2- DOCUMENTACION E INSCRIPCIONES

Las inscripciones se formalizarán OBLIGATORIAMENTE por internet, a través del acceso de la url, <https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org> a través de la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/deporte).

Solo se pueden inscribir los jugadores en única entidad. Será responsabilidad de la entidad su inscripción, que permitirá participar a sus jugadores en los Juegos Deportivos de La Rioja.

-DOCUMENTACION DE LA ENTIDAD:

a) Anexo III: Declaración responsable de la entidad de que su personal, incluido su voluntariado, cumple el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de Junio y el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de Octubre, y que se obliga a comprobar durante el desarrollo de la actividad el cumplimiento de dicho requisito y a poner en conocimiento de la Administración cualquier variación que pueda acaecer. No se dará de alta a ningún participante si la entidad no ha enviado esta declaración responsable.

-DOCUMENTACION COLECTIVA:

- a) Formulario de inscripción.
- b) Inscripción nominal de los participantes: nombre, apellidos y fecha de nacimiento y para las categorías cadete y juvenil, y entrenadores y delegados obligatorio el número del D.N.I. o pasaporte; se recomienda también para los infantiles.
- c) Justificante del ingreso del precio público correspondiente a la inscripción realizada, el cual debe subirse a la plataforma.

-DOCUMENTACION INDIVIDUAL:

- a) Foto de cada participante para el Carnet de deportista, entrenador o delegado.
- b) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (obligatorio para las categorías cadete y juvenil, delegados y entrenadores), Libro de Familia o Partida de Nacimiento (resto de categorías).
- c) Tarjeta de Residencia o Pasaporte para los deportistas extranjeros.
- d) Los entrenadores que se inscriban en los Juegos Deportivos de La Rioja, deberán adjuntar la titulación deportiva exigida (Instructor Regional de Tenis).

Las inscripciones podrán realizarse a partir de la publicación de esta normativa en la web de la Dirección General de Deporte y Juventud.

Será obligatoria la presentación de los carnets de los deportistas, antes del comienzo de las jornadas.

El precio para poder participar en los Juegos Deportivos de La Rioja, será de 8 euros por persona, tal como se señala en el Decreto 61/2012 del 14 septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada "Juegos Deportivos de La Rioja".

El número de cuenta donde se deberá hacer el ingreso es:

CAIXABANK: IBAN ES37 2100-6196-31-1300282246

El justificante de ingreso deberá reflejar el nombre del deportista y en el caso de un ingreso colectivo, nombre de la entidad y número de deportistas (se pueden hacer ingresos individuales de cada participante o hacer un único ingreso con todos o parte de los inscritos; si hay posteriores altas, se ingresará el importe correspondiente a las mismas, cuando se formalicen).

Fecha tope de la inscripción: **10 de enero de 2025.**

3- FASES DE LA COMPETICION Y SISTEMA DE JUEGO

FASES DE LA COMPETICION

Se propone que los Juegos Deportivos de La Rioja de Tenis, se celebren en la modalidad de Individuales masculina y femenina, y saldrán los campeones de La Rioja en las distintas categorías y modalidades.

Fase de Clasificatoria: En la primera jornada se confeccionará un cuadro con todos los inscritos en cada categoría, tanto en la modalidad masculina como en la femenina. Esta primera fase se hará en función de las inscripciones recibidas, para en jornadas sucesivas establecer los sistemas de competición de las diferentes categorías. El sistema de competición se publicará con anterioridad al desarrollo de la primera jornada y cuya intención, siempre mediatizada por el número de inscripciones recibidas por categoría, es la de realizar varios torneos clasificatorios que vayan puntuando para la clasificación al cuadro de la Fase Final, que será entre 8-16 tenistas por categoría.

Fase Final: Se confeccionará un cuadro de 8 jugadores como máximo en cada una de las diversas categorías y modalidades de la fase anterior. Se celebrarán en Logroño, en las instalaciones de Prado Salobre.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Fase Clasificatoria: Los partidos se jugarán al mejor de siete juegos (con punto de oro).

Fase Final: los partidos se disputarán al mejor de nueve juegos (con punto de oro).

Finales de la Fase Final: los partidos se disputarán al mejor de tres sets (con punto de oro), tercer set es un súper tiebreak a 10 puntos.

* En los partidos de la Categoría Pre-Benjamines y Benjamines, los partidos se disputarán al mejor de tres sets de 4 juegos (con punto de oro), tercer set es un súper tiebreak a 10 puntos. Se celebrarán en Pista reducida (Tenis-Ten) y bolas de baja presión la categoría Pre-Benjamín.

** La categoría Benjamín se celebrará en Pista entera y bolas de punto verde.

IMPORTANTE: El sistema de competición, se hará público una vez finalizado el plazo de inscripciones (el plazo acaba el 10 de enero) y **antes** del inicio de la primera jornada. Dicho formato se publicará el 15 de enero.

4- INSTALACIONES

Estas son las instalaciones deportivas donde se desarrollará la competición.

Los partidos se celebrarán en las Instalaciones;

- Complejo Deportivo Municipal "Las Norias"
- Complejo de Tecnificación de "Prado Salobre"

5- CALENDARIO DE COMPETICIONES

1ª FASE: a partir 18 de enero de 2025 y finalizando antes del 23 de febrero de 2025.

FECHAS DE COMPETICIÓN: Enero de 2025: 18, 19, 25 y 26.

Febrero de 2025: 1, 2, 15, 16, 22 y 23.

FASE FINAL: Se disputarán los días **8 y 9 de marzo de 2025** en las Instalaciones del Complejo de Tecnificación de "Prado Salobre" de Logroño.

6- TRANSPORTE

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Deporte y Juventud, facilita con carácter general, el servicio gratuito de transporte en autobús a las entidades participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja que así lo soliciten y que estén inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con terreno de juego en dicha Comunidad Autónoma. Aquellas entidades que no cumplan ambos requisitos, no contarán con este servicio de transporte.

La normativa específica de transporte, por la cual se rige el funcionamiento del mismo, es la recogida en el ANEXO II de la Normativa General de los Juegos Deportivos de La Rioja:

https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org/upload/descargas/1721821974_2075.pdf

En ningún caso, se permitirá el desplazamiento de algún equipo o grupo de deportistas sin un responsable mayor de 18 años. Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos.

No se facilitará servicio de autobús a las Instalaciones Deportivas de Prado Salobre a los participantes inscritos de las localidades de Logroño y Lardero.

Las entidades que deseen hacer uso del servicio de transporte según normativa, tendrán que comunicarlo a la Federación Riojana de Tenis con un mínimo de 9 días de antelación al desarrollo de la jornada, al correo administración@ftrioja.es

7- SANCIONES

Las faltas injustificadas a los partidos, serán sancionadas con pérdida del partido, dándose cuenta al Comité de Competición, quién comunicará a la Dirección General de Deporte y Juventud y al club que pertenezca el jugador, la sanción que corresponda. El responsable de la competición, podrá sancionar con pérdida adicional de puntos (si hubiera una clasificación) e incluso, excluir de la competición a un jugador que falte en dos jornadas injustificadamente, impidiendo el desarrollo normal de la competición.

8- CAMBIO DE EQUIPO O DE ENTIDAD

El cambio de un deportista de un equipo o entidad a otro/a, así como lo relativo a los derechos de retención y formación estará supeditado a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de La Rioja.

Se podrá cambiar de equipo o de entidad, como máximo una vez durante la temporada 2024-25.

9- RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS

En el desarrollo de las jornadas, como mínimo tendrá que estar presente desde su inicio hasta su finalización, un responsable de la entidad mayor de 18 años.

Todos los responsables inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja deberán tener al menos 16 años cumplidos y en cada equipo habrá un responsable mayor de 18 años.

OBLIGATORIAMENTE cada equipo deberá inscribir a un entrenador con cualificación mínima exigida, que es la de INSTRUCTOR REGIONAL DE TENIS. Un mismo entrenador podrá ser responsable de varias entidades.

Además, las personas que se inscriban como técnicos, deberán acreditar formación específica en primeros auxilios con las condiciones que se indican en el punto 14 de esta normativa (obligatorio a partir de enero de 2027).

10- VESTIMENTA DE JUEGO

Los jugadores deberán llevar una adecuada uniformidad, haciendo uso en sus equipaciones de las etiquetas que la Dirección General de Deporte y Juventud facilita, de modo gratuito, a todos los participantes. El texto de esta etiqueta, también puede ir serigrafiado. En caso de no llevarlas, podrán ser excluidos de la competición y de la subvención para entidades participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja.

11- SEGURO DEPORTIVO

Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja en la temporada 2024-2025 tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidentes que será efectiva una vez haya sido verificada la inscripción por la Federación Riojana de Tenis.

El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los Juegos Deportivos de La Rioja temporada 2024-25, será responsabilidad de la entidad.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la Dirección General de Deporte y Juventud, cuya información está disponible en la página web;

<https://dgdeporte.larioja.org/circulares?tipo=41&m=Protocolo%20de%20Actuaci%C3%B3n%20de%20Accidentes%20Deportivos>

12- RECONOCIMIENTO MÉDICO

Dentro del Plan Riojano de Asistencia médica en el deporte, en la temporada 2024-25, deberán pasar reconocimiento médico los participantes en tenis nacidos en los años 2009 y 2012.

La Federación Riojana de Tenis, informará a todos los clubes, asociaciones, etc., inscritos en la modalidad de tenis de los Juegos Deportivos de La Rioja, el procedimiento para llevar a cabo el reconocimiento médico.

13- RECRIMINACION EDUCATIVA AL PÚBLICO

Cuando la actitud y el comportamiento de los espectadores asistentes a una competición sea contrario a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos del deporte, se determinará la suspensión de dicha competición durante un minuto, en el que los deportistas junto con sus entrenadores y el Juez/árbitro mantendrán un minuto de silencio en el centro del espacio deportivo. La suspensión la determinará el Juez/árbitro que la hará constar en el acta informe del torneo.

14- ACTIVIDADES FORMATIVAS

La Dirección General de Deporte y Juventud, publica anualmente un programa de Formación Deportiva en La Rioja, en el que se recoge, entre otros, cursos dirigidos a la formación deportiva básica para los responsables de los equipos participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja.

La Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja, señala en sus artículos 18 y 19 que los técnicos profesionales, así como aquellos sin dedicación profesional, deberán acreditar formación en primeros auxilios. En esta línea el artículo 131 de la ley insta al Gobierno de La Rioja a facilitar dicha formación.

Atendiendo a éstas razones, desde la temporada 2024/2025 se ofrecerá formación específica en primeros auxilios a todos los entrenadores inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja; otorgándose un plazo de 2 años para que todos los entrenadores acrediten dicha formación. De este modo, a partir de enero de 2027 para poder inscribirse como entrenador en Juegos Deportivos de La Rioja, será requisito imprescindible acreditar formación específica en primeros auxilios.

15- COMISION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA

Para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos de La Rioja, que no esté recogida en la Normativa General y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma, previa petición escrita, a través de la Comisión de los Juegos Deportivos de La Rioja.

Los interesados que quieran presentar una petición a la comisión, tienen a su disposición un modelo de solicitud en el siguiente enlace: <https://www.larioja.org/juegos-deportivos/es/comision-deportiva>.

16- PAGINA WEB Y CORREO ELECTRONICO

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos de La Rioja existe una página web (www.larioja.org/deporte) y una dirección de correo electrónico (juegosdeportivos.escolares@larioja.org) dónde se puede consultar cualquier tema relacionado con los mismos. También, puede consultarse en la página web de la Federación Riojana de Tenis (www.frtenis.es) para seguir todo lo relacionado con la competición y a su dirección de correo electrónico (administracion@ftrioja.es) para cualquier consulta.

17- DATOS DE CONTACTO

FEDERACION RIOJANA DE TENIS

AVDA. MONCALVILLO, 2, EDIFICIO FEDERACIONES – PLANTA 2ª, OFICINA 3
26008 LOGROÑO (LA RIOJA)

TELÉFONO: 941 201 267

EMAIL: administracion@ftrioja.es

HORARIO OFICINA: lunes - martes - miércoles - jueves y viernes: 9:00 – 13:00

18- ASIGNACION DE FUNCIONES

Sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Salud, se autoriza al Director General de Deporte y Juventud para dictar las resoluciones que contengan las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los Juegos Deportivos de La Rioja y la salud de todos sus participantes, incluida la suspensión total de la actividad.

19- REFERENCIA DE GÉNERO

Todos los términos contenidos en esta normativa en los que se utilice la forma del masculino genérico se considerarán aplicables a personas de ambos sexos.